

DECRETO EXENTO N° 3569

PUCÓN, 09 DIC. 2014

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente, presentada por Comercial Metaka Limitada. RUT N° 76.295.395-1
2. El Ordinario Interno N° 067 de fecha 04 de Diciembre de 2014 del departamento de Rentas y Patentes
3. El Memorandum de la Secretaría Municipal
4. La Sesión Ordinaria N° 69, de fecha 04 de Diciembre de 2014 del Honorable Concejo Municipal.
5. La Ley N° 19.925 sobre alcoholes.
6. Los artículos del 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
7. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones incluidas las de la ley N°20.742 de 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
2. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

DECRETO:

1. **Otórgase** la presente Patente de Alcoholes al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 40737 - 40738
Actividad Económica	: Restaurant Diurno – Restaurant Nocturno
Código Actividad	: 552010
Clasificación	: C 1 Alcoholes
Dirección Comercial	: Colo Colo N° 450, Pucón.
Nombre del Contribuyente	: Comercial Metaka Limitada
Rut	: 76.295.395-1
Dirección Particular	:

2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. El contribuyente deberá solicitar en el mes de junio y diciembre de cada año, la renovación de la patente de alcoholes acreditando, mantener vigentes los requisitos que permitieron otorgar la presente patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE



Vº Bº CONTROL

CBM/GMP/MVR/CCG/hgg
DISTRIBUCIÓN:

-Of. De Partes
-Archivo
-Contribuyente